**H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE. –**

Quienes suscribimos, **Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Oscar Daniel Avitia Arellanes y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de **ACUERDO** con sustento en la siguiente:

**EPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Ante los lamentables acontecimientos sucedidos en días pasados en las instalaciones del balneario Las Pampas, ubicado en el municipio de Jiménez, donde un niño de cinco años de edad murió ahogado la tarde del viernes 18 de marzo del

presente mes debido a la nula aplicación de las disposiciones legales por parte de las autoridades correspondientes, así como la omisión de medidas de seguridad por parte de los dueños del balneario.

Se les solicita de manera respetuosa pero enérgica a las autoridades correspondientes que implementen y refuercen el uso obligatorio de personas salvavidas en las instalaciones antes señaladas, donde el cuerpo de agua pueda representar un riesgo para la integridad física de los visitantes.

Debido a la importancia de salvaguardar la vida y la integridad de las personas en el marco de la temporada vacacional, exhortamos que se implementen y refuercen las medidas de seguridad necesarias en los cuerpos de agua, balnearios y demás sitios recreativos acuáticos ubicados en la entidad aplicando cabalmente la ley y los reglamentos establecidos para el buen funcionamiento de las áreas de recreación.

El incremento de visitantes durante dicho periodo conlleva un mayor riesgo de accidentes, especialmente en zonas donde las condiciones naturales o la falta de supervisión representan un peligro para la población.

En este sentido, se solicita considerar las siguientes acciones:

Presencia permanente de personal capacitado en rescate acuático y primeros auxilios, incluyendo cuerpos de protección civil, salvavidas y servicios de emergencia.

Instalación de señalización preventiva y restrictiva, clara y visible, en áreas de riesgo.

Supervisión del cumplimiento de normas de seguridad por parte de los prestadores de servicios turísticos y administradores de balnearios públicos y privados.

Campañas informativas y preventivas dirigidas a la población local y turistas, sobre los peligros potenciales y la forma de actuar en caso de emergencia.

El objetivo de este exhorto es reducir los accidentes y salvar vidas, promoviendo una cultura de prevención y responsabilidad en todos los espacios acuáticos del estado, manteniendo una actitud vigilante, cumpliendo con las disposiciones de seguridad, estando siempre atentos a las necesidades de los bañistas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de:

**A C U E R D O:**

**ÚNICO:**  La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, y en coordinación con las direcciones del rubro en los 67 municipios del Estado, se implementen y supervisen las medidas necesarias con el fin de salvaguardar la vida y seguridad de las personas que se encuentran en las áreas de esparcimiento disfrutando de la temporada vacacional, especialmente en los que cuentan con cuerpos de agua y/o balnearios.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 22 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE:**

**Dip. Pedro Torres Estrada**

|  |  |
| --- | --- |
| **Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo** | **Dip. Magdalena Rentería Pérez** |
| **Dip. Rosana Díaz Reyes** | **Dip. Elizabeth Guzmán Argueta** |
| **Dip. Edith Palma Ontiveros** |  **Dip. Herminia Gómez Carrasco** |
| **Dip. Leticia Ortega Máynez** | **Dip. María Antonieta Pérez Reyes** |
| **Dip. Jael Argüelles Díaz****Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes** |  **Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto** |

Esta hoja de firmas corresponde al Exhorto para que se de cumplimiento a las disposiciones legales en materia de protección civil en las áreas de recreación familiar, así como en los balnearios, albercas y cuerpos de agua.